



ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0874

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 17.10.2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 39, de fecha 16.10.2013 Jefa de Gabinete.
- Decreto Alcaldício N° 867, de fecha 15.10.2013 Aprueba Programa Celebración Aniversario Comunal 2013.
- Comprobante Obligación N° 2256, de fecha 16.10.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 21.11.2013 y Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 22.11.2013, para la siguiente Persona:
 - 1.- Sr. Carlos Parra Soto
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ACG/CDC/hmi.
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA